



CUSCO

Gerencia Regional de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud

Dirección de Salud de las Personas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 30 DIC 2022

INFORME N° 1 682-2022 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR

ASUNTO : Informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora: Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño).

A : Gerente Regional de Salud Cusco

DE : Directora Ejecutiva de Atención Integral de Salud

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que en el marco del Decreto Supremo N° 001-2022-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el presente año 2022 y de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, se ha realizado acciones de promoción y protección de la lactancia materna en el ámbito de la región Cusco.

Al respecto, se remite adjunto el informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora: Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño).

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Maria Pizarro
Mgt. María Hilaria Pizarro Ortega
DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
C.P. 21778

C.c. Archivo
HHPOT/ST/vag
30/12/2022

Trabajemos
con
Integridad

Av. De la Cultura s/n, Cusco
Central Telefónica 084 581560





CUSCO

Gerencia Regional de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud

Dirección de Salud de las Personas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 13 0 Dic 2022

INFORME N° 0043 2022 – G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS–DSP-ESSR

ASUNTO : Informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora: Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño).

A : Directora Ejecutiva de Atención Integral de Salud

DE : Directora de Salud de las Personas

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que en el marco del Decreto Supremo N° 001-2022-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el presente año 2022 y de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1– Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, se ha realizado acciones de promoción y protección de la lactancia materna en el ámbito de la región Cusco.

Al respecto, se remite adjunto el informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora: Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño).

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD

Lic. Tania L. Salazar Tapia
DIRECTORA DE SALUD DE LAS PERSONAS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD
DIRECCION DE SALUD DE LAS PERSONAS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud

Para: DSP

- Para: PPSMN
- 1.- Atención
 - 2.- Acción inmediata
 - 3.- Su conocimiento
 - 4.- Opinión
 - 5.- Informe
 - 6.- Para Conversar
 - 7.- Prepare Contestación
 - 8.- Según Solicitado
 - 9.- Archivo
 - 10.- Ver Observaciones

- Para: DSP
- 1.- Atención (X)
 - 2.- Acción Inmediata ()
 - 3.- Su conocimiento ()
 - 4.- Opinión ()
 - 5.- Informe ()
 - 6.- Para Conversar ()
 - 7.- Prepare Contestación! ()
 - 8.- Según Solicitado ()
 - 9.- Archivo ()
 - 10.- Ver Observaciones (X)

Observaciones: Social'ger C/U.E. Infirmeria MINSA

FECHA: 30 DIC 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
DIRECCION EJECUTIVA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD

RECIBIDO

FECHA: 30 DIC. 2022

Hora: 15:22 Firma: *[Signature]*

C.c. Archivo
TLST/vag
30/12/2022



Av. De la Cultura s/n, Cusco
Central Telefónica 084 581560



CUSCO

Gerencia Regional de Salud Cusco

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
Dirección Ejecutiva Atención Integral de Salud
Dirección de Salud de las Personas

RECIBIDO

FECHA: 30 DIC. 2022

15:00 pm
Hora: _____ Firma: _____

Cusco, 30 de Diciembre de 2022

INFORME N° 030-2022 – G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR

- ASUNTO** : Informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora de fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (EES Amigos de la Madre, la Niña y el Niño)
- A** : Directora de Salud de las Personas
- DE** : Coord. del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que en el marco del Decreto Supremo N° 001-2022-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el presente año 2022 y de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1– Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, se ha realizado acciones de promoción y protección de la lactancia materna en el ámbito de la región Cusco.

Al respecto, se remite el informe anual del cumplimiento del compromiso de mejora para el fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna.

I. ANTECEDENTES:

- Reglamento de Alimentación Infantil actualizado y aprobado con Decreto Supremo N°009-2006-SA, que tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: que resuelve "Incorporar a la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño aprobada por resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, los Anexos5; 5A; 5B; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E ;6F ;6G ;7 ;7A ;7B ; y 7C.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- RM N° 967-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Guías Alimentarias para niñas y niños menores de 2 años de edad".



Av. De la Cultura s/n, Cusco
Central Telefónica 084 581560



CUSCO

Gerencia Regional de Salud Cusco

Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud

Dirección de Salud de las Personas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- Decreto Supremo N° 001-2022-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2022.
- Resolución Directoral N°02158-2019-DRSC/OGRH, del 31 de diciembre 2019, mediante el cual se reconoce a facilitadores Regionales en Metodología de Evaluación Interna y externa de la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, de la Dirección regional de Salud Cusco.
- Resolución Gerencial Regional N° 01132-2022-GR CUSCO/GERESA, que aprueba el "Plan Regional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, GERESA Cusco 2022-2026"
- CIRCULAR N° 1149-2022-G.R.CUSCO/GRSC/GR/DEAIS/DPROMS., que define el cronograma y conformación de equipos de evaluadores para aplicar la evaluación externa a establecimientos de salud solicitantes.

II. ANÁLISIS:

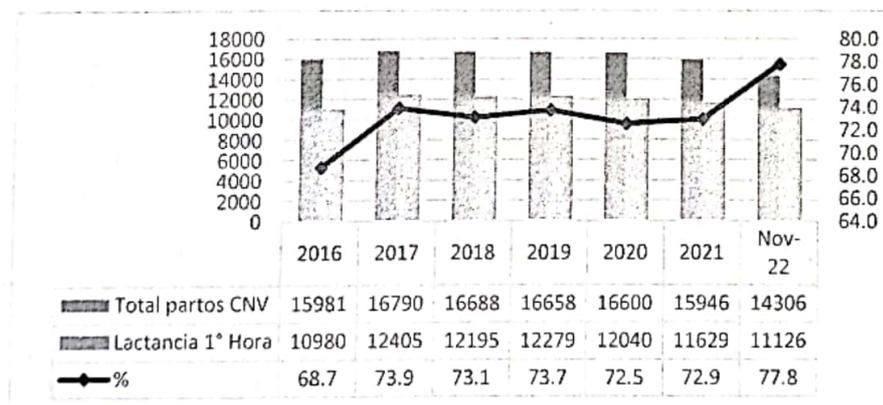
La evidencia actual indica que la lactancia materna es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, además proporciona beneficios a corto y largo plazo al niño o niña, tanto en su estado nutricional, afectivo de salud y desarrollo, durante los primeros años de vida e incluso en periodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad.

La Iniciativa Hospitales Amigos del Niño (IHAN) fue lanzada en 1991 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en respuesta a la Declaración de Innocenti, para lograr que los hospitales y servicios de salud **fomenten la lactancia materna** y brinden a los padres y madres el conocimiento que **la lactancia materna es el mejor comienzo para la vida de las niñas y los niños**.

SITUACION DE LA LACTANCIA MATERNA REGIÓN CUSCO

Grafico N° 01

Porcentaje de Recién Nacidos que inician la Lactancia Materna dentro de la Primera Hora de Nacido Región Cusco 2016 – Nov 2022



Fuente: CNV en Línea 2016 a 2022

Según la plataforma de Certificado de Nacido Vivo en la Región Cusco se reporta hasta noviembre del 2022 que, el 77.8% de recién nacidos que reciben Lactancia Materna dentro

Trabajemos
con
Integridad

Av. De la Cultura s/n, Cusco
Central Telefónica 084 581560



CUSCO

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Dirección Ejecutiva de
Atención Integral de Salud

Dirección de Salud
de las Personas



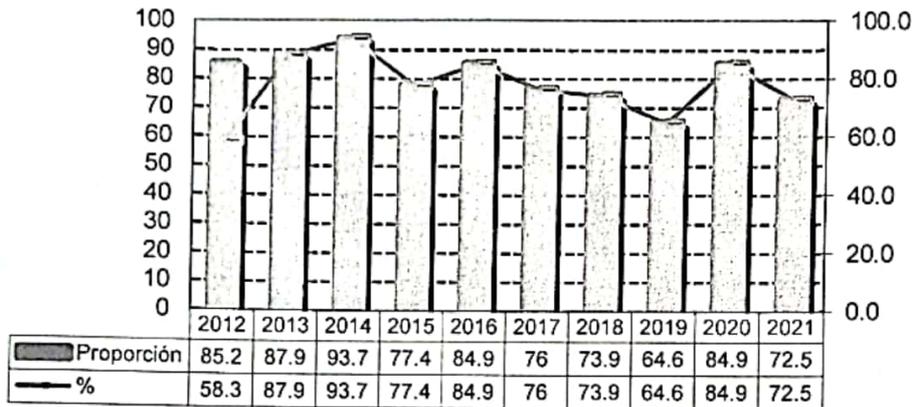
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Cusco Capital Histórica del Perú"

de la Primera Hora de Vida, se evidencia un incremento de 4.9 puntos porcentuales, con una tendencia a incrementar.

Grafico N° 02
Porcentaje de Menores de Seis Meses con Lactancia Materna Exclusiva Región Cusco
ENDES 2012 – 2021



Fuente: Encuesta Demográfica de Salud 2012-2021

Para el año fiscal 2021 según ENDES Región Cusco reporta una proporción de 72,5% de niños niñas menores de 6 meses que reciben Lactancia Materna Exclusiva, teniendo al 2021 el mismo porcentaje; sin embargo, existe brechas de niños menores de 6 meses que no reciben leche materna exclusiva en la Región.

La lactancia materna exclusiva es el alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo de los lactantes. Como recomendación de salud pública mundial, durante los seis primeros meses de vida los lactantes deberían ser alimentados exclusivamente con leche materna para lograr un crecimiento, un desarrollo y una salud óptimos. (OMS, 2003). A partir de los seis meses los lactantes deberían recibir alimentos complementarios sin abandonar la lactancia natural hasta los dos años de edad o más tarde (OMS, 2003).

En cumplimiento de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP.V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", aprobada con Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, se realizaron los siguientes procesos:

2.1. Aplicación de Evaluación Externa para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

Para este proceso se seleccionó y convocó a 22 Profesionales de la Salud del Equipo Multidisciplinario regional, estandarizados en la metodología y la aplicación de Instrumentos para las Evaluaciones Externas a nivel regional¹, con disponibilidad de tiempo durante las fechas de la Evaluación Externa programadas.

Así mismo, participaron como observadores los integrantes del comité de lactancia materna de cada Red de Servicios de Salud u Hospital evaluado.

¹ RD N°02158-2019-DRSC/OGRH, 31 de diciembre 2019, mediante el cual se reconoce a facilitadores Regionales en Metodología de Evaluación Interna y externa de la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.



CUSCO

**Gerencia Regional de
Salud Cusco**

**Dirección Ejecutiva de
Atención Integral de Salud**

**Dirección de Salud
de las Personas**



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Cusco Capital Histórica del Perú"

La evaluación externa se realizó en las instalaciones de cada establecimiento, en turnos de mañana, tarde y noche.

Cada equipo de evaluadores realizó una reunión de presentación, con el Jefe de cada establecimiento de Salud y los integrantes del Comité de Lactancia Materna, quienes conformaron el grupo de observadores del proceso de Evaluación Externa.

2.1.1. Objetivos y Metodología:

Evaluar los 3 criterios que implican la atención a la Madre, la Niña y el Niño:

Criterio 1: Cumplimiento de los Diez pasos para una Lactancia materna exitosa (75%).

Criterio 2: Cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisición de los sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas, establecidas en el Reglamento de alimentación infantil (15%).

Criterio 3: Implementación del Lactario Institucional (10%).

2.1.2. Selección y Tamaño de la Muestra: Se identificaron a dos tipos de entrevistados:

a. Usuarias de los servicios materno-infantiles (Gestantes, puérperas, madres de niños menores de 6 meses y madres de niños mayores de 6 meses hasta los 24 meses).

b. Profesionales de la Salud y personal administrativo.

2.1.3. Recolección de información empleados durante la Evaluación Externa:

Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron en el proceso de evaluación externa para la certificación de los establecimientos que lo solicitaron, fueron tres:

a. Entrevistas, se aplicaron entrevistas a gestantes de atención pre-natal y hospitalización, a puérperas de alojamiento conjunto, a madres de niños lactantes menores de 6 meses, de consultorios externos y hospitalización, a madres de niños lactantes mayores de 6 meses y hasta los 24 meses de consultorios externos y hospitalización, a profesionales de la salud de los servicios de atención a madre-niño de hospitalización y consultorios externos y a personal administrativo de las áreas vinculadas a la atención madre-niño.

b. Revisión documentaria: Historias Clínicas de parto vaginal, de niños menores de 24 meses, prescripción de sucedáneos, libros de registros, formatos, reportes estadísticos, orden de servicios, pecosas, cuadernos, actas, planes de trabajo, informes, resoluciones directorales, políticas, planes, guías, manuales, entre otros.

c. Observación de procedimientos: Durante el período de evaluación externa, se presenciaron procesos de atención de parto vaginal, orientación y consejería en Lactancia Materna.

2.1.4. Calificación:

a) Las respuestas de las entrevistas aplicadas se plasmaron en la Matriz de Consolidación de las Entrevistas, cuyos resultados arrojaron lo siguiente:

b) Se aplicó la Guía de Evaluación para Proceso de Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, evaluándose los componentes, las fuentes de verificación, el umbral de calificación, como se detalla en los siguientes cuadros:



- c) Finalmente, con la evaluación obtenida se elaboró el Acta Final de la Calificación para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.
- d) Cumplimiento de metas:

Cuadro N° 05
Resultado Final de Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la niña y el Niño
GERESA Cusco 2022

Red/ Hospital/ GERESA	N° EESS Atienden Partos	Meta	N° de EESS con solicitud de Evaluación Externa	EESS Certificados	% de EESS Certificados	% Cumplimiento de Meta
Cusco Norte	11	5	6	6	54.5%	120.0%
Cusco Sur	11	5	6	2	18.2%	120.0%
Canas Canchis Espinar	5	5	1	1	20.0%	20.0%
La Convención	8	7	1	1	12.5%	14.3%
Cusco VRAEM	2	2	0	0	0.0%	0.0%
Chumbivilcas	2	2	2	2	100.0%	100.0%
Hospital Regional	1	1	1	1	100.0%	100.0%
Hospital A. Lorena	1	1	0	0	0.0%	0.0%
Hospital Sicuani	1	1	0	0	0.0%	0.0%
Hospital Espinar	1	1	0	0	0.0%	0.0%
Hospital Quillabamba	1	1	1	0	0.0%	100.0%
GERESA Cusco	44	11	18	13	29.5%	118.2%

Fuente: Informes de Evaluación Externa para Certificación de EEE Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

2.2. Monitoreo con aplicación del Anexo 4

En el marco de la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño aprobada por resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, se realizó el monitoreo con la aplicación del Anexo 4, al Centro de Salud Pucyura, de la Red de Servicios de Salud La Convención, único establecimiento certificado de GERESA Cusco, lo que constituye el 100% de EESS monitorizados.

Cuadro N° 08
Monitoreo de Establecimiento de Salud Certificado como Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.
C.S. Pucyura – GERESA Cusco 2022

Fecha	N° de UPS	Publicidad y Disponibilidad de Fórmulas, biberones y tetinas	Lactario Institucional	Cuenta con Comité de LM	Cuenta con Política de Promoción y Protección de LM
26/06/2022	5	No	Si	Si	Si
06/11/2022	5	No	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración Propia



CUSCO

Gerencia Regional de
Salud Cusco

Dirección Ejecutiva de
Atención Integral de Salud

Dirección de Salud
de las Personas



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

III. CONCLUSIONES

- Se cumplió con la evaluación externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño a 18 establecimientos de salud que lo solicitaron.
- Las redes Cusco Norte, Cusco Sur, Chumbivilcas, Hospitales Regional, Quillabamba y GERESA cumplen con la meta propuesta.
- Los establecimientos de salud que logran un puntaje mayor o igual a 80 puntos son 13 (29.5% del total) de los cuales 11 son de categoría 1-4 y 02 pertenecen a Hospitales, los cuales certifican como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño.
- Se gestionó la emisión de la Resolución Gerencial para el reconocimiento como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño a todos los establecimientos que lograron un puntaje mayor o igual a 80 puntos en la evaluación externa.
- Se ejecutó el monitoreo con aplicación del Anexo 4 al Centro de Salud Pucyura.

IV. RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento de capacidades del personal de salud para la promoción y protección de la lactancia materna.
- Promover la certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, de todos los establecimientos de salud nivel 1-4 del ámbito de la GERESA Cusco.
- Coordinar la publicación en la página web de la GERESA, de las Resoluciones Gerenciales que reconocen a los Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Realizar monitoreo a todos los establecimientos certificados como Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, con aplicación del anexo 4.

Es cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO


Obst. Valeria D. Alfaro Gonzales
Coord. Reg. P.P. Salud Materno Neonatal
COP. 14117

C.c. Archivo
vag
30/12/2022

Trabajemos
con
Integridad

Av. De la Cultura s/n, Cusco
Central Telefónica 084 581560